

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VGC-LP-001-2013**

**OBJETO:** “Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Obra para la Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial Bosa-Granada-Girardot.”

En Bogotá D.C., a las 10:00 a.m. del día veinticinco (25) de junio de 2013, se dio inicio a la Audiencia Pública para, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2, oferta económica, establecer el orden de elegibilidad y adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VGC-LP-001-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento así:

**PRIMERO. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, y se reiteró el contenido de la evaluación de las propuestas presentadas así:

Mediante la Resolución No. 461 del 30 de abril de 2013, La Agencia Nacional de Infraestructura ordenó la apertura de la Licitación Pública VJ-VGC-LP-001-2013 cuyo objeto es “Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Obra para la Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot.”, con un presupuesto oficial total de \$2.715.910.520, IVA incluido.

En la fecha de cierre del proceso y recepción de propuestas llevada a cabo el día 7 de junio de 2013, presentaron propuesta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO NORTE 2013	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURT	80,00%
		CONSTRUCCIONES URIBE Y URIBE LTDA.	20,00%
2	CONSORCIO ZGS	CARLOS MARIO ZAPATA RAMÍREZ	30,00%
		JOSÉ MARIO GIRALDO E.	30,00%
		GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS	20,00%
		MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCIA	20,00%
3	CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES	SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S.A.	50,00%
		JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO	50,00%
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN	90,00%
		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LIMITADA.	10,00%



La evaluación inicial, publicada en el SECOP el 14 de junio de 2013, fue la siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CUMPLIMIENTO	APOYO IND.NAL	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO NORTE 2013	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200
2.	CONSORCIO ZGS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-
3.	CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-
4.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-

De acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso, durante los días 17 al 21 de junio de 2013, se dio traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, periodo de tiempo dentro del cual los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad mediante documento publicado el día 24 de junio de 2013 en el SECOP, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CUMPLIMIENTO	APOYO IND.NAL	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO NORTE 2013	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200
2.	CONSORCIO ZGS	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200
3.	CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-
4.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200

## SEGUNDO. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES Y EJERCICIO DEL DERECHO A RÉPLICA

Se dio a conocer a los Proponentes que, en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, podrán intervenir en la presente audiencia a través de sus representantes legales o de los apoderados, debidamente facultados.

### PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NORTE 2013

El Ingeniero Diego Uribe, interviene en calidad de apoderado facultado por el representante legal del Consorcio y presenta el poder otorgado.



Solicita se le informe cuál fue el criterio técnico para validar la oferta del proponente No. 2 CONSORCIO ZGS, quien no presentó la certificación expedida por la entidad contratante respecto de un contrato presentado para acreditar la experiencia exigida en el Pliego de Condiciones, documento de obligatoria presentación, razón por la cual considera que el proponente mejoró y complementó su propuesta.

#### **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ZGS**

Se deja constancia sobre la no asistencia a la Audiencia de ninguna persona en representación del Proponente No. 2.

#### **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES.**

El señor JORGE ESTRADA, manifiesta no ser el representante legal del proponente CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES ni actuar en calidad de apoderado, pero presenta un escrito el cual es leído en la audiencia, en el que se solicita el aplazamiento de la misma aduciendo la publicación del documento de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación, en horas de la noche del día 24 de junio de 2013, por fuera del término señalado en la ley que es hasta las 7 de la noche, circunstancia que en su criterio hace necesario otorgar un plazo para estudiar las respuestas suministradas por la entidad.

#### **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA**

Se deja constancia sobre la no asistencia a la Audiencia de ninguna persona en representación del Proponente No. 4.

#### **TERCERO. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA.**

Acto seguido, fue suspendida la audiencia por 15 minutos, con el fin de analizar las dos observaciones presentadas en el desarrollo de la misma.

#### **CUARTO. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESPUESTAS DE LA AGENCIA.**

Siendo las 11:00 de la mañana se reinició la audiencia y se dio respuesta a las observaciones presentadas así:

En relación con la observación del Proponente No. 1 CONSORCIO NORTE 2013, se precisó que de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe darse prevalencia a lo sustancial sobre lo formal, de manera que las calidades inherentes al proponente que constituyen los requisitos habilitantes, como su capacidad jurídica, su experiencia y capacidad financiera, si bien el proponente debe contar con ellos al momento del cierre, pueden ser subsanados o aclarados con posterioridad al cierre del proceso de selección, más cuando, como en este caso, lo que se aclara es la prueba de uno de tales requisitos, que había sido presentado con la propuesta y acreditado mediante la presentación de documentos subsidiarios como las Actas de Liquidación y terminación del contrato.



Por tanto no es cierto que con la presentación de la certificación expedida por el INVÍAS el 30 de enero de 2013, se esté mejorando la propuesta, toda vez que dicha certificación se aporta para complementar la información presentada con la oferta respecto de un contrato que se relacionó en el respectivo formulario para acreditar la experiencia.

En consecuencia, no se acoge la observación.

Sobre la solicitud de aplazar la audiencia con fundamento en la publicación del Documento de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación por fuera del plazo legal, se recordó que de acuerdo con la normatividad vigente, se ha establecido un plazo para la expedición de adendas y su publicación en el SECOP, no para la publicación en dicha página de los demás documentos que se produzcan en desarrollo de los procesos de selección.

En efecto, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, señala:

“El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedara así: (...) En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.”

El párrafo segundo del artículo 2.2.4. del Decreto 734 de 2012, establece: “Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.”

Por tanto es claro que las anteriores previsiones aplican para la expedición y publicación de adendas, no así para los demás documentos, resaltando, además, que de acuerdo con las normas que rigen el procedimiento de selección de Licitación Pública, procede dar respuesta a las observaciones al iniciar la audiencia pública de adjudicación, de manera que la publicación de este documento en el SECOP, antes de dicha audiencia no es obligatoria y constituye una etapa prevista por la Agencia en procura de garantizar el principio de publicidad.

En consecuencia se ratifica la evaluación publicada en el SECOP el día 24 de junio de 2013, así:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CUMPLIMIENTO	APOYO IND.NAL	PUNTAJE TOTAL
1.	<b>CONSORCIO NORTE 2013</b>	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200
2.	<b>CONSORCIO ZGS</b>	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200
3.	<b>CONSORCIO INTERNACIONAL DE PUENTES</b>	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-
4.	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA</b>	HABIL	HABIL	HABIL	100	100	200



## QUINTO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS

Para dar paso al punto siguiente correspondiente a la apertura de sobres económicos, se registró en video el traslado desde las Sala de Evaluaciones de la entidad hasta el recinto donde se desarrolló la audiencia de la caja contentiva de los sobres económicos, (la cual había sido sellada en la audiencia de cierre del 7 de junio de 2013 y puesta en custodia bajo llave en el anaquel metálico dispuesto para el efecto en las Sala de Evaluaciones).

Se deja constancia de la apertura de la caja contentiva de la tula plástica en la cual se encontraron los sobres No. 2 (Propuestas Económicas), para lo cual se verificó que el sello de seguridad de la firma SETECSA, impuesto, correspondiera al mismo número con que esta fue sellada, sello No. 074971 que se rompe en audiencia en presencia de los asistentes.

## SEXTO. LECTURA DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura uno a uno de los sobres No. 2 de los proponentes No. 1, No. 2 y No. 4 que obtuvieron calificación de HÁBIL, dejando constancia de su correspondencia con los presentadas en la audiencia de cierre, leyéndose en voz alta el contenido numérico de la propuesta y la cifra expresada en letras, así:

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NORTE 2013	\$2.644.692.757,54
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ZGS	\$2.506.785.399,90
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	\$2.694.143.985,00

## SÉPTIMO. DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA CON LA QUE SERÁN EVALUADAS LAS OFERTAS ECONÓMICAS. LECTURA DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.4.1. del pliego de condiciones, la determinación del Método para la evaluación de la Oferta Económica, se hará de acuerdo con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del Día Hábil anterior a la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 y Adjudicación.

De conformidad con lo establecido la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) para el día 24 de junio de 2013 fue de 1.941,06 (Reporte anexo a la presente, tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm)), motivo por el cual el método aplicable es el **No. 1 Media Aritmética**, según lo previsto en el siguiente cuadro señalado en el Pliego de Condiciones:

RANGO (INCLUSIVE):	No.	MÉTODO:
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
e 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con Presupuesto



Con esta información se procedió por parte de los evaluadores técnicos y financieros del proceso, la inclusión en la Herramienta de Evaluación de las tres (3) ofertas económicas de los proponentes hábiles, así:

LICITACIÓN VJ-VGC-LP-001-2013		
No.	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO NORTE 2013	\$ 2.644.692.757,54
2	CONSORCIO ZGS	\$ 2.506.785.399,90
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	\$ 2.694.143.985,00
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 2.715.910.520,00

Los evaluadores del proceso proceden, con base en estas ofertas económicas a aplicar el método establecido y se anuncian en la Audiencia los puntajes obtenidos, dando como ganador de los 800 puntos por el componente de Oferta Económica en aplicación de la Media Aritmética el **Proponente No 2 – CONSORCIO ZGS**, el cual queda en primer orden de elegibilidad de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VGC- LP- 001- 2013, al haber obtenido el máximo puntaje de **1.000 puntos**, así:

No.	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	APOYO A LA IND. NAL.	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO NORTE 2013	\$ 2.644.692.757,54	758,28	100	100	958
2	<b>CONSORCIO ZGS</b>	<b>\$ 2.506.785.399,90</b>	<b>800</b>	100	100	<b>1.000</b>
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	\$ 2.694.143.985,00	744,37	100	100	944
	<b>MEDIA ARITMÉTICA</b>	<b>\$ 2.615.207.380,81</b>				

## OCTAVO. ADJUDICACIÓN

De acuerdo con los resultados del orden de elegibilidad de los tres (3) proponentes habilitados, se procedió a la adjudicación del proceso licitatorio.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, contenido en la Resolución No. 614 del 25 de junio de 2013, con el cual se adjudicó la Licitación Pública No. VJ-VGC-LP-001-2013, al Consorcio ZGS, integrado por: CARLOS MARIO ZAPATA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.131.889, JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.243.741, GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.575.831 y MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.148.205. El consorcio es representado legalmente por **CARLOS MARIO ZAPATA RAMÍREZ**,

El valor adjudicado asciende a la cifra de DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS CORRIENTES (\$2.506'785.399.90).



**Agencia Nacional de Infraestructura**

República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

Se deja constancia que todo lo actuado en la presente audiencia consta en grabación de video dispuesto para el efecto, y, que en la presente audiencia, asistieron los funcionarios y contratistas encargados de la estructuración y evaluación del proceso, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2013.

**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico

**WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación

Proyectaron: Henry José Beltrán Vera - Contratista- G.I.T de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
Martha Lucia Mahecha Rodriguez - Contratista- G.I.T de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
Intervinieron: Alberto Augusto Rodriguez Ortiz/ asesor experto / Vicepresidencia de Gestión Contractual  
Alfredo Camacho Salas/Técnico/ Vicepresidencia de Gestión Contractual  
Nathalie Valencia/Financiera/Vicepresidencia de Gestión Contractual